



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

19 AGO 2022

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

0 0 1 8 4 0

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.395 de fecha 15 de Diciembre de 2021, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2022.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.

c) Memorándum N° 358 de fecha 19 de Agosto de 2022, del Secretario Municipal, Ingeniero Civil Industrial, Sr. Álvaro Urra Morales, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 24 de fecha 16.08.2022, se aprobó entregar Subvención al Cuerpo de Bomberos de Angol.

d) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención al **CUERPO DE BOMBEROS DE ANGOL, Rut 70.006.300-3**, por la suma de **\$250.000.-** (Doscientos cincuenta mil pesos), para financiar almuerzo de 50 voluntarios en Evaluación Práctica, que se realizará el día 21 de Agosto de 2022, en Curso Operaciones de Segunda Maquina.-

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a la cuenta **24.01.004**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JENN/AUM/JLCM/rss

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia